



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Función Pública

738.- ORDEN N.º 3044 DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2017, RELATIVA A LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PUESTOS DE ESCOLTA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de cinco puestos de Escolta, por el sistema de concurso de méritos, considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 2698/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	45.288.930-K	Abad Santiago, Ángel
2	33.919.648-F	Bejerano Sánchez, Óscar
3	45.280.793-A	Botello Lozano, Juan de Dios
4	45.276.135-Z	Castillo Abad, José
5	45.281.638-C	González López, Francisco A.
6	45.290.956-T	López Díaz, José M. ^a
7	45.302.467-B	Luna García, Rafael
8	45.283.132-L	Regaña Hernández, Román
9	45.292.125-L	Robles Coca, José Carlos
10	45.297.560-A	Rodríguez Salinas, Sergio
11	45.272.207-L	Úbeda Villalón, Agustín

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Melilla, 4 de agosto de 2017.
La Viceconsejera de Administraciones Públicas,
María Ángeles Gras Baeza

La Orden/Resolución antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano

Número 2017003044 de fecha 04/08/2017

Melilla, 4 de agosto de 2017.
El Secretario Técnico Acctal.,
Sergio Conesa Mínguez